

BOLETIN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO II N° 12 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, VIERNES 22 DE ENERO DE 2.016, EDICION DE 2 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETIN OFICIAL

N° 12

Sección Administrativa:

Resolución N° 024/2.016..... Pág. 2

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°: 024/2016.

VISTO:

La participación del Dúo Folclórico Alma Carpera, en el Festival Nacional de Folclore de Cosquin 2016, a realizarse en la Provincia de Córdoba, conformado por las Srtas. Silvana Mercedes Alvarez y Rocio Formeliano; y.-

CONSIDERANDO:

Que, corresponde destacar que la Srta. Silvana Alvarez es oriunda del Municipio de San José de los Cerrillos;

Que, el dúo musical nació gracias al esfuerzo, constancia, dedicación y el trabajo de sus integrantes para su crecimiento;

Que, por Resolución Municipal N° 797/2015, oportunamente dictada se realizó un reconocimiento al Dúo Folclórico Alma Carpera, conformado por la Srta. Silvana Alvarez y Rocio Formeliano, quienes llegaron a la final del Programa televisivo ELEGIDOS, que se transmitió por la señal de aire TELEFE;

Que, es un orgullo para nuestro municipio contar con este dúo musical que a través de la Srta. Silvana Alvarez, nos representa en todo el país y nunca se olvida de sus orígenes;

Que, desde nuestro lugar debemos apoyar y reconoce a los artistas locales que después de mucho trabajo han logrado trascender a nivel nacional;

Que, es la Ley N°: 7535 Carta Orgánica de San José de los Cerrillos, en su Artículo 41 establece que: *El Municipio asegurará a todos los habitantes la posibilidad de enriquecer y transmitir una cultura sin discriminaciones, dinámica y pluralista, partiendo de la valoración de las creaciones autóctonas y respetando en todos los casos la diversidad cultural;*

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL la participación del Dúo Folclórico Alma Carpera, conformado por las Srtas. Silvana M. Álvarez y Roció Formeliano, en el Festival Nacional de Folclore de Cosquin.

ARTICULO 2º: Autorizar a través de la Secretaría de Hacienda Municipal a librar los fondos necesarios para que en concepto de ayuda económica puedan hacer frente a los gastos de pasajes, lo que se imputará a rentas generales.

ARTICULO 3º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución, se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los veintidós (22) días del mes de Enero del año 2.016.-----

Carlos Fernando Sanz - Yolanda Graciela Vega